

RESOLUCION ADMINISTRATIVA ANH N° 0644/2012
La Paz, 04 de abril de 2012

VISTOS:

El Formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 022513, de fecha 04 de abril de 2012, por el cual se requiere Pasajes y Viáticos para María Esther Hinojosa García, Analista Económico Financiero, a efectos de recabar información relacionada a la tecnología R – FID que será proporcionada por las empresas 3M, SCHFFRIN, SIEMENS y otras, en representación de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en la ciudad de Buenos Aires Argentina, fecha de salida 09 de abril de 2012 y fecha de retorno 12 de abril de 2012.

El Formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 022514, de fecha 04 de abril de 2012, por el cual se requiere Pasajes y Viáticos para Ramiro Cuiza Vargas, Ingeniero Proyecto SIBACC, a efectos de recabar información relacionada a la tecnología R – FID que será proporcionada por las empresas 3M, SCHFFRIN, SIEMENS y otras, en representación de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en la ciudad de Buenos Aires Argentina, fecha de salida 09 de abril de 2012 y fecha de retorno 12 de abril de 2012.

El Memorándum de Declaratoria en Comisión de Viaje DAF URH 0387/2012, de fecha 04 de abril de 2012, por la que se comisiona a María Esther Hinojosa García, Analista Económico Financiero, a efectos de recabar información relacionada a la tecnología R – FID que será proporcionada por las empresas 3M, SCHFFRIN, SIEMENS y otras, en representación de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en la ciudad de Buenos Aires Argentina, fecha de salida 09 de abril de 2012 y fecha de retorno 12 de abril de 2012.

El Memorándum de Declaratoria en Comisión de Viaje DAF URH 0386/2012, de fecha 04 de abril de 2012, por la que se comisiona a Ramiro Cuiza Vargas, Ingeniero Proyecto SIBACC, a efectos de recabar información relacionada a la tecnología R – FID que será proporcionada por las empresas 3M, SCHFFRIN, SIEMENS y otras, en representación de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en la ciudad de Buenos Aires Argentina, fecha de salida 09 de abril de 2012 y fecha de retorno 12 de abril de 2012.

CONSIDERADO:

Que, la Ley N° 1600 de 28 de octubre de 1994 crea el Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE), cuyo objetivo es regular, controlar y supervisar aquellas actividades, entre otras la del sector de hidrocarburos, que se encuentran sometidas a regulación conforme a las respectivas normas sectoriales.

Que, el Artículo 2, párrafo segundo, de la precitada Ley N° 1600 señala que: “La Superintendencia General y las Superintendencias Sectoriales, como órganos autárquicos, son personas jurídicas de derecho público, con jurisdicción nacional, autonomía de gestión técnica, administrativa y económica”.

Que, el Decreto Supremo N° 1031, de fecha 09 de noviembre de 2011, establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos del sector público, acorde a la nueva estructura del Estado Plurinacional.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 1846/2011, de fecha 12 de diciembre de 2011, se aprobó el “Reglamento de Pasajes y Viáticos” de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, en el Artículo 10, párrafo primero del Reglamento de Pasajes y Viáticos establece que “Los viajes en Comisión al exterior del País de funcionarios de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, debe instruirse mediante Memorandum de declaratoria en Comisión Oficial emitido por el Director Ejecutivo y serán autorizados mediante Resolución Administrativa”.



11

1

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8 del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la ANH, dispone que: "La solicitud de autorización y aprobación de Viajes en Comisión se efectuará mediante el Formulario denominado "Solicitud de Pasajes y Viáticos", el cual se adjunta al presente Reglamento".

Que, en cumplimiento del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, la solicitud de Pasajes y Viáticos N° 022513 y N° 022514, correspondientes a María Esther Hinojosa García y Ramiro Cuiza Vargas, respectivamente.

Que, el Memorandum DAF URH 0387/2012 y DAF URH 0386/2012, de 04 de abril de 2012, designa en Comisión de Viaje a María Esther Hinojosa García y Ramiro Cuiza Vargas respectivamente.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a las facultades conferidas por Ley,

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar y aprobar la Comisión de viaje al exterior solicitado mediante Formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 022513, correspondiente a María Esther Hinojosa García, Analista Económico Financiero, a efectos de recabar información relacionada a la tecnología R – FID que será proporcionada por las empresas 3M, SCHFFRIN, SIEMENS y otras, en representación de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en la ciudad de Buenos Aires Argentina, fecha de salida 09 de abril de 2012 y fecha de retorno 12 de abril de 2012.

SEGUNDO.- Autorizar y aprobar la Comisión de viaje al exterior solicitado mediante Formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 022514, correspondiente a Ramiro Cuiza Vargas, Ingeniero Proyecto SIBACC, a efectos de recabar información relacionada a la tecnología R – FID que será proporcionada por las empresas 3M, SCHFFRIN, SIEMENS y otras, en representación de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en la ciudad de Buenos Aires Argentina, fecha de salida 09 de abril de 2012 y fecha de retorno 12 de abril de 2012.

TERCERO.- En consecuencia, se autoriza el pago de viáticos y costos del viaje, conforme a la escala vigente a María Esther Hinojosa García, Analista Económico Financiero y Ramiro Cuiza Vargas, Ingeniero Proyecto SIBACC.

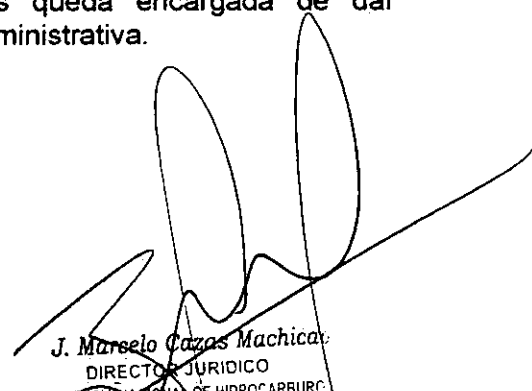
CUARTO.- La Dirección de Administración y Finanzas queda encargada de dar cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución Administrativa.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.



Ing. Gary Medrano Villamor.MBA.
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Conforme:



J. Marcelo Casas Machica
DIRECTOR JURIDICO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS